



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2014.

PRIMER PERÍODO: del 1 de abril a 31 de mayo de 2014.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

SEGUNDO PERÍODO: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2014.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 634

BOPSO-27-07032014